



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 21 de octubre de 2019
(OR. en)

Expediente interinstitucional:
2018/0145(COD)

13145/19
ADD 1

CODEC 1485
ENT 232
IND 251
MI 715
ENV 852
TRANS 479

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a los requisitos de homologación de tipo de los vehículos de motor y de sus remolques, así como de los sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a esos vehículos, en lo que respecta a su seguridad general y a la protección de los ocupantes de los vehículos y de los usuarios vulnerables de la vía pública, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan los Reglamentos (CE) n.º 78/2009, (CE) n.º 79/2009 y (CE) n.º 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (CE) n.º 631/2009, (UE) n.º 406/2010, (UE) n.º 672/2010, (UE) n.º 1003/2010, (UE) n.º 1005/2010, (UE) n.º 1008/2010, (UE) n.º 1009/2010, (UE) n.º 19/2011, (UE) n.º 109/2011, (UE) n.º 458/2011, (UE) n.º 65/2012, (UE) n.º 130/2012, (UE) n.º 347/2012, (UE) n.º 351/2012, (UE) n.º 1230/2012 y (UE) 2015/166 de la Comisión (**primera lectura**)

- Adopción del acto legislativo
= Declaración

Declaración de la Comisión

La Comisión opina que, teniendo en cuenta la seguridad vial, la protección de los consumidores, la reducción de los residuos y la economía circular, es importante que los neumáticos no solo se sometan a ensayo cuando están nuevos, sino también cuando ya se han usado. A tal efecto, la Comisión apoyará el desarrollo de protocolos de ensayo adecuados en el contexto del Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de las Naciones Unidas. Si, no obstante, este proceso no hubiera finalizado en julio de 2023, la Comisión tiene la intención de proponer legislación de la UE que regule específicamente los ensayos de neumáticos usados.
